



RESOLUCIÓN No. C 091-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador en adelante “Constitución”, señala: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.”*;
- Que,** la Constitución en el artículo 238, manifiesta que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...)”*;
- Que,** el artículo 266 ibídem, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”*;
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), determina que: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. (...)”*;
- Que,** el COOTAD en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”*; en



RESOLUCIÓN No. C 091-2020

concordancia, con el literal d) el cual expresa: *“El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD, dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...).”;*

Que, el gran historiador Doctor Jorge Núñez Sánchez, con su invaluable aporte, ha permitido que las generaciones ecuatorianas y de toda Latinoamérica, puedan disfrutar al conocer, de manera detallada, aspectos relacionados con nuestros antecesores que ocuparon el espacio que hoy lo compartimos;

Que, sin duda alguna gracias al sensible esmero del Doctor Jorge Núñez Sánchez, se han rescatado hechos y lugares; he interpretado osadías, vanidades, energías, hábitos, atributos y deficiencias, dinámicas. Esta claridad intelectual y crítica le ha hecho merecedor de varios galardones, entre ellos: a) Premio “José Mejía Lequerica” de la I. Municipalidad de Quito, por su obra “Historias del país de Quito”; b) Gran Collar “Federico González Suarez”, otorgada por este Municipio, a la más destacada labor académica; c) Gran Cruz “Excelencia Académica” otorgada por la Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias; d) Condecoración “Vicente Rocafuerte” al mérito docente, otorgada por el H. Congreso Nacional; e) Orden Nacional “Al Mérito” en el grado de Comendador; f) Premio Nacional de Cultura “Eugenio Espejo” otorgado por el Gobierno del Ecuador en el año 2010; g) Condecoración “Federico González Suárez” de la Academia Nacional de Historia (siendo el primero en obtenerla en 109 años); y, h) Medalla al Mérito otorgada por la Academia de Ciencias de Francia (2016).

Este gran cientista social refleja su conocimiento en su importante producción intelectual de más de un centenar de publicaciones sobre historia y ciencias humanas. Es coautor y editor de una vasta producción nacional. Colaborador, fundador y director de varias revistas del país y Latinoamérica. También ha tenido una activa participación como ponente en eventos nacionales e internacionales;



RESOLUCIÓN No. C 091-2020

- Que,** su gran trayectoria y vasta experiencia como historiador y hombre de letras, lo han llevado a Don Jorge Núñez, a ocupar honrosas nominaciones en su vida como: a) Presidente de la Academia Nacional de Historia del Ecuador; b) Miembro de las Academias Nacionales de Historia de Cuba, Colombia, Perú, Nicaragua y Paraguay; c) Miembro de la Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias; d) Miembro de la Real Academia Española de Historia; e) Miembro Honorario de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC) y de la cual también fue su Presidente; y, f) Además, pertenece a la Sociedad Bolivariana del Ecuador, a la de Colombia y muchas otras entidades culturales americanas y europeas;
- Que,** es menester destacar su actuación en calidad de Investigador asociado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de México y al Instituto Otavaleño de Antropología del Ecuador; como, docente, se destacó como Profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO y Miembro de la Academia Diplomática del Ecuador y de la Universidad Central; y, como periodista ha sido redactor de los diarios “El Día” de México. En el Ecuador fue Redactor de El Telégrafo; la Revista “Nueva; Diarios Hoy; El Comercio; El Mercurio; y el Universo;
- Que,** el Doctor Jorge Núñez Sánchez, prestigioso profesional y extraordinario ser humano, ha aportado exitosamente con sus conocimientos en entidades públicas como privadas, ocupando cargos tales como: a) Secretario de Cultura; b) Presidente del Consejo Nacional de Cultura; c) Secretario Ejecutivo del Comité Especial de Conmemoración del Bicentenario de “Primicias de la Cultura de Quito; d) Coordinador para el Área Andina de la Sociedad Latinoamericana de Historia de las Ideas; e) Vicepresidente de la Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana.; f) Director de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, cargo en el que confrontó una larga historia institucional de exclusión y centralismo, liderando la incorporación de los primeros intelectuales indígenas y afrodescendientes, y promoviendo la participación de todas las provincias en dicha Institución; y,
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Concejo Metropolitano, desea dejar constancia pública de agradecimiento y reconocimiento al Dr. Jorge Núñez Sánchez, por haber aportado con sus conocimientos, como artífice de la construcción de la memoria histórica de las actuales y futuras generaciones ecuatorianas, por su invaluable



RESOLUCIÓN No. C 091-2020

aporte al Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de historiador, periodista y docente universitario.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Agradecer al Ilustre Dr. Jorge W. Núñez Sánchez, por haber aportado con su prolífica obra y vasto conocimiento, y además de ser el artífice de la construcción de la memoria histórica de las actuales y futuras generaciones ecuatorianas, por su invaluable contribución al Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de historiador, periodista y docente universitario, plasmada no solo en sus libros sino también en su liderazgo para inaugurar una historiografía inclusiva, plurívoca y polifónica.

Artículo 2.- Rendir un merecido homenaje al intelectual Dr. Jorge W. Núñez Sánchez, digno ejemplo del orgullo ecuatoriano, por su loable aporte para la preservación de la cultura histórica de nuestra nación, honrando su legado y sus luchas por la inclusión, la unión nacional y latinoamericana, las que serán sentidas y defendidas por muchas generaciones.

Artículo 3.- Entregar la presente Resolución que otorga el Acuerdo de agradecimiento, felicitación y merecido homenaje, en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 27 de octubre 2020.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)**



RESOLUCIÓN No. C 091-2020

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 28 de octubre de 2020.

EJECÚTESE:

Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión No. 101 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, modalidad virtual, transmitida en vivo a través de las redes oficiales del Municipio, el 27 de octubre de 2020; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre de 2020.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 28 de octubre de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2020-10-27	
Revisado por:	Samuel Byun	PSC (S)	2020-10-27	